

**SIGEBEC**  
**Convocatoria 2017**  
**Lista de documentación obligatoria**

**DOCUMENTACIÓN PERSONAL**

- DNI de cada miembro del grupo familiar y/o conviviente
- CERTIFICACIÓN NEGATIVA de todos los integrantes del grupo familiar mayores de 18 años (sin excepción, realice o no una actividad económica) <http://servicioswww.anses.gob.ar/censite/>  
**Según corresponda:**
- En los casos que la madre y/o padre del postulante hubieran **fallecido** deberá presentar partida de defunción.
- En los casos que el postulante sea **hijo de madre soltera**, deberá presentar la partida de nacimiento.
- Si posee algún tipo de **discapacidad** debe presentar un certificado de discapacidad emitido por una autoridad competente.
- Si pertenece a alguna comunidad de **pueblos originarios** debe presentar la constancia de pertenencia a una comunidad de pueblos originarios expedida por el titular de la comunidad.

**DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA**

**Alumnos ingresantes a la institución en 2017**

- Constancia de finalización del secundario expedida por la Institución
- Constancia de inscripción a la Institución de nivel superior donde consten los datos del alumno, carrera y año de ingreso (preferentemente certificado de alumno regular donde conste el año de ingreso a la Institución)

**Alumnos avanzados**

- Certificado analítico de materias rendidas (aprobadas y desaprobadas) firmado y sellado por la Institución donde cursa
- Plan de estudios de la carrera (presentar una única hoja con el detalle de materias por año. NO PRESENTAR RESOLUCIONES DE CREACIÓN DE CARRERA)

**DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS**

**IMPORTANTE:** La evaluación de ingresos se realizará en el contexto del grupo familiar, vivieran o no con el grupo de origen (madre/padre).

**Los postulantes casados, o en convivencia demostrable, deberán presentar el ingreso de ese grupo familiar.**

En los casos que el postulante no mantuviera contacto con los padres o se declarara viviendo solo, con hermanos o amigos deberá adjuntar una declaración Jurada ante Juzgado de Paz, Registro Civil o Policía aclarando la situación.

**SEGÚN CADA CASO:**

- **Trabajadores en actividad/relación de dependencia:** deberán presentar el último recibo de sueldo (si es quincenal, dos quincenas). No serán considerados recibos de sueldo con más de 2 meses de antigüedad.
- **Monotributistas y Monotributistas sociales:** deberán presentar la Constancia de Inscripción al Monotributo en donde figure la Categoría/Letra (no la credencial).

- **Beneficiarios de Planes Sociales:** será suficiente con la presentación de la CERTIFICACIÓN NEGATIVA actualizada en la que conste que Registra Liquidaciones de Plan Social o Programa de Empleo al momento de la inscripción.
- **Jubilados o pensionados:** deberán presentar el recibo de haberes en el que figuren el monto, periodo de pago y los datos personales del jubilado/a o pensionado/a.
- **Autónomos o empleadores:** deberán presentar la última Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias ante AFIP (no Ingresos Brutos/No Declaraciones, ni informes de Contadores Públicos o escribanos).
- **Trabajador/a de Casas Particulares:** deberá presentar el volante de pago (Formulario F.102/B de AFIP). Si el trabajo no está registrado deberá proceder como trabajador informal.
- **Prestación por Desempleo:** deberá presentar un recibo de cobro donde figure el titular y el monto percibido. No se acepta ticket de extracción del cajero automático.
- **Trabajadores Informales** (no figura ingreso en blanco en la certificación negativa), deberán acreditar los ingresos del grupo familiar declarados en la inscripción mediante una declaración jurada con firma y sello de la autoridad pertinente.